

Cuba trabaja en el cumplimiento del cronograma legislativo previsto para este 2020. Aun cuando ha sido un año complejo, debido a la situación epidemiológica provocada por la **COVID-19**. Como habíamos informado con **anterioridad**, este 16 de diciembre sesionará el Sexto Periodo de Sesiones de la **Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)**. 

En la cita se someterán a consideración de los diputados varias propuestas de leyes, entre las que sobresalen las relacionadas con la **Organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular** y **Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal**.

- [Anteproyecto de ley de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal](#)
- [Anteproyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular](#)

Previo al encuentro, los anteproyectos se pusieron a disposición de la población, en el sitio oficial del [Parlamento Cubano](#), donde a partir de las opiniones que se emitan, las comisiones de trabajo implicadas realizarán las correcciones pertinentes, de conjunto con los ponentes de ambas normas.

De igual forma, los documentos se analizaron en reunión virtual en la sede institucional del parlamento, con la presencia de Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional, gobernadores y vicegobernadores, presidentes y vicepresidentes de las Asambleas Municipales e intendentes. El objetivo del intercambio, que forma parte del procedimiento legislativo, fue conocer la opinión de quienes en la práctica tendrán la responsabilidad de aplicar estas normas jurídicas, las cuales se someterán a consideración de los diputados en la próxima sesión plenaria, según explicó José Luis Toledo Santander, titular de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

Nancy Acosta Hernández, Jefa de la Oficina de Atención a las Administraciones Locales del Consejo de Ministros, al presentar este proyecto de ley resaltó que entre los aspectos más novedosos, se encuentran la regulación del funcionamiento de este órgano mediante una ley y el desempeño de sus funciones sin interferir en la **autonomía municipal**.

Refirió, además, que durante la elaboración de la norma se realizaron consultas con órganos, organismos, provincias y entidades estatales, producto de las cuales se recibieron 251 sugerencias de modificación, incorporación y supresión de artículos, además de planteamientos de

dudas. Entre los temas más debatidos estuvo la figura del vicegobernador y su rendición de cuenta.

Por su parte, Lilian González Rodríguez, Segunda Jefa de la Oficina de Atención a las Administraciones Locales del Consejo de Ministros, expuso las particularidades del proyecto de ley de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal (CAM), que regula las funciones de esta estructura y las atribuciones de intendentes, viceintendentes y secretarios.

González Rodríguez mencionó que la norma propone el funcionamiento del CAM sobre la base de la autonomía, la concepción sistémica y articulada del Poder Popular desde la visión administrativa, el marco regulatorio funcional para el desarrollo local y el reconocimiento a la diversidad existente en el territorio.

En otro momento, José Luis Toledo Santander recordó que de ser aprobadas, estas normativas finalizarían el proceso de organización de la nueva institucionalidad del Estado establecido en la Constitución de la República.

Además, Lazo Hernández se refirió a la importancia de estudiar las leyes y actuar en total apego a estas, “porque Cuba es un Estado socialista de derecho”, e insistió en la necesidad de continuar fomentando el intercambio con los electores y de mantener la firmeza ante las amenazas. “No podemos perder nunca el concepto de la unidad, esa es nuestra fortaleza”, afirmó.

Información de CUBAHORA
